

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO O. A. SECRETARÍA GENERAL

CLAVE:	N1.904-181/0411
--------	------------------------

TIPO:	PLIEGO DE BASES	REFERENCIA CRONOLÓGICA:	06/19
-------	------------------------	-------------------------	--------------

CLASE:	SERVICIOS
TÍTULO BÁSICO:	SERVICIO PARA SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ("SOFTWARE ASSURANCE") MICROSOFT SQL SERVER

ÁMBITO:	CUENCA CANTÁBRICO	CLAVE:	NO
PROVINCIAS:	VARIAS	CLAVE:	
TÉRMINOS MUNICIPALES:	VARIOS	CLAVE:	

PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido):	29.040,00 Euros
AUTOR:	ARTURO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ("SOFTWARE ASSURANCE") MICROSOFT SQL SERVER

I

MEMORIA

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las condiciones técnicas y administrativas que servirán de base para la contratación del servicio de soporte y actualización de las licencias del producto SQL Server del fabricante Microsoft, de las que dispone este organismo.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O. A. dispone de un conjunto de licencias del producto software Microsoft SQL Server, utilizadas para sustentar las bases de datos de los sistemas de información corporativos.

Dichas licencias fueron adquiridas en 2015, junto con otros productos, mediante una modalidad de contrato que en la terminología del fabricante se denomina Open Value. Los datos correspondientes al contrato y dichas licencias se indican a continuación:

Id. de Contrato : V1713207	Estado : Active	Organización : Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Programa principal : Open Value	Fecha de inicio : 2015-08-21	Ubicación : Plaza de España, nº 2
MBSA : Unknown	Fecha de finalización : 2018-08-31	Oviedo Spain

Grupo de licencias▲	Familia de productos ▶	Versión	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Servers	SQL Server Standard Core	2017	16	0	16

Las licencias de este producto se contabilizan en paquetes de 2 licencias, por lo que el número de productos adquiridos y a mantener es de 8 (Microsoft SQL Svr Standard Core License / Software Assurance Pack OLV 2)



La contratación de los servicios asociados al denominado Software Assurance se basa en las necesidades de soporte sobre un producto que actualmente es imprescindible para el funcionamiento de los sistemas de información corporativos. También en el hecho de que dicho contrato da derecho al uso de las nuevas versiones de producto liberadas por el fabricante (SQL Server 2014 Standard Edition – Per Core, SQL Server 2016 Enterprise Edition – Per Core, ...).

Además, la disponibilidad de estos servicios permite el despliegue de los servidores de bases de datos en un entorno de virtualización dotado de mecanismos de movimiento de máquinas virtuales entre las diferentes máquinas físicas que componen el conjunto de servidores físicos de virtualización (“granja de servidores”).

Los servicios ofrecidos por Microsoft dentro de lo que denominan Software Assurance incluyen prestaciones adicionales como ayudas a la planificación de despliegue y mejora de sistemas, mejora de la capacitación técnica de administradores de los sistemas, etc.

Todos estos servicios y la obligación de cubrir de forma adecuada la explotación de los sistemas corporativos (sin déficit de licenciamiento), hacen necesaria la contratación del servicio de Software Assurance para las licencias del producto Microsoft SQL Server.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El período de cobertura del servicio se yuxtapone al del anterior periodo contratado prolongándolo hasta un máximo de 36 meses, con independencia de la fecha efectiva de formalización de la contratación. Esto permite la continuidad del servicio y derechos de actualización aunque se retrase la tramitación de la contratación, algo que desde el punto de vista técnico resulta imprescindible. El final previsto para la cobertura del servicio de *software assurance* a contratar se concreta en el 31 de agosto de 2021.

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Informática del organismo.

4. PRESUPUESTO

Para la elaboración del presupuesto se ha consultado al fabricante y a un distribuidor autorizado de sus productos.

El presupuesto de licitación asciende a VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) sin IVA, VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040,00 €) IVA incluido.

5. ABONO

El abono del importe total se efectuará una vez formalizado el contrato, contra la presentación de la correspondiente factura. El pago al inicio del periodo contratado se considera adecuado por cuanto se entiende que tiene el carácter de una suscripción.





6. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Se propone su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con especial atención al apartado 6 de dicho artículo al entender que se cumplen las condiciones requeridas para su aplicación, al establecerse como único criterio de valoración el precio.

6.1. División en lotes

El servicio proponente no plantea la división en lotes del objeto del contrato por cuanto se trata de un producto único comercializado por el fabricante de forma integral, sin que sea posible acceder a las prestaciones que engloba de forma separada.

6.2. Insuficiencia de medios

Los servicios incluidos en el objeto del contrato únicamente pueden ser prestados por el propio fabricante o distribuidores por él autorizados, ya que están sujetos derechos de propiedad intelectual. No cabe la posibilidad, por tanto de que puedan ser prestados por medios propios de la Administración.

6.3. Excepción en la justificación del contrato de servicios

Los servicios incluidos en el objeto del contrato tienen naturaleza de mantenimiento de bienes informáticos por lo que se consideran en el apartado 3.a de la cláusula CUARTA de la Orden de servicio de 5 de septiembre de 2013 del MAGRAMA, en lo referente al objeto del contrato.

Teniendo en cuenta esta circunstancia se considera que este contrato queda exceptuado de la obligación de solicitud de informe a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento, de acuerdo con lo especificado en el apartado 3 de la cláusula QUINTA de la citada Orden de servicio.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA:

Arturo Rodríguez Rodríguez

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O. A.

CSV : GEN-cef7-d497-c7e0-296c-e2d5-2436-d7fb-e2f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ | FECHA : 10/06/2019 09:28 | Aprueba | Sello de Tiempo: 10/06/2019 09:28



II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego Prescripciones Técnicas Particulares es establecer las características de los servicios a contratar, así como las correspondientes a la modalidad, duración y número de licencias a mantener.

2. SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

Actualmente la CHC dispone de un conjunto de licencias del producto Microsoft SQL Server que se describe a continuación, tanto cualitativa como cuantitativamente, junto con los datos administrativos correspondientes al contrato suscrito en el momento de su adquisición, (modalidad, fechas de inicio y finalización de los servicios de Software Assurance, etc.):

Programa:	Open Value
Nombre de cliente:	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Número de contrato:	V1713207
Fecha de entrada en vigor:	2015-08-21
Fecha de vencimiento:	2018-08-31

ID	Descripción	Núm.	Período
7NQ-00187	Microsoft SQL Svr Standard Core License / Software Assurance Pack OLV 2 Licenses LevelD Additional Product Core Lic 3 Year Acquired year 1	8	2015-09-01 2018-08-31

Actualmente, las licencias de este software se encuentran instaladas en máquinas virtuales desplegadas en el sistema de virtualización corporativo.





El sistema de virtualización de la CHC se ha implementado sobre tres máquinas físicas empleando el hipervisor vmWare. Cada uno de los servidores físicos dispone de 2 procesadores de 10 cores.

La versión del hipervisor empleada permite el desplazamiento de las automático de las máquinas virtuales que están en ejecución entre las diferentes máquinas físicas que componen la plataforma (“granja de servidores”) mediante un mecanismo denominado “vmotion”. De esta forma, las máquinas virtuales pueden desplazarse a otra máquina física en caso de avería o parada de una de ellas, sin pérdida de servicio, lo que conforma un sistema con cierto grado de tolerancia a fallos.

En este escenario, el licenciamiento requerido por diversos fabricantes de software debe abarcar la totalidad de la granja de servidores sobre los que se implementa la virtualización. En nuestro caso esto significaría la adquisición de licencias para los 60 cores que suma en total la granja.

En el caso de Microsoft y para el producto SQL Server, en el momento de la adquisición se analizó y validó la solución de efectuar la compra de licencias solamente para los cores de las máquinas virtuales sobre los que se iba a explotar el software de este fabricante, apoyando la funcionalidad ofrecida por el mecanismo vmotion en la suscripción del Software Assurance de Microsoft. Esta solución permitió reducir el número de licencias a adquirir desde las 30 necesarias para licenciar todos los servidores físicos a las 8 necesarias para las máquinas virtuales sobre las que se desplegó dicho software.

Próxima a finalizar la cobertura de la suscripción de la adquisición inicial, es necesario cubrir mediante un nuevo contrato o la ampliación del vigente la suscripción del Software Assurance para las 8 licencias indicadas durante un período de 3 años.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las prestaciones incluidas en los servicios que se suscriben mediante el contrato son las siguientes:

- Actualización de las versiones del software adquirido a cualquiera de las publicadas por el fabricante durante la vigencia de la suscripción.
- Soporte telefónico y web 24 x 7 para ayudar a mantener la infraestructura de TI en funcionamiento.
- Acceso a recursos de formación online y mejora de condiciones para participación en cursos presenciales.



- Acceso a la plataforma TechNet, sustentada por la comunidad de usuarios y técnicos del fabricante, a la que acudir para plantear problemas y consultas acerca de las soluciones de TI.
- Ayudas para la planificación de despliegue y migración de los productos.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA:

Arturo Rodríguez Rodríguez

CSV : GEN-cef7-d497-c7e0-296c-e2d5-2436-d7fb-e2f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ | FECHA : 10/06/2019 09:28 | Aprueba | Sello de Tiempo: 10/06/2019 09:28





III

PRESUPUESTO

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha consultado al fabricante y distribuidores autorizados de sus productos.

ID	Descirpción	Uds.	Coste Unitario	Importe
7NQ-00188	SQL Svr Std Core SA OLV 2 Lic D 3Y AqY1 AP Core Lic Additional Product	8	3.000,00 €	24.000,00 €
TOTAL SIN IVA				24.000,00 €
IVA (21 %)				5.040,00 €
TOTAL CON IVA				29.040,00 €

Asciende el presente Presupuesto a **VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €) sin IVA, VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040,00 €) IVA incluido.**

Para poder efectuar el desglose del presupuesto se debe tener en cuenta que el adjudicatario contrata al fabricante el servicio de soporte y actualización, es decir actúa como distribuidor del mismo. El servicio contratado es comercializado por el fabricante como un paquete que los distribuidores o *partners* ponen a disposición de los clientes finales.

Teniendo en cuenta este modelo de comercialización, se pueden estimar, porcentualmente los costes de la contratación con el distribuidor de la siguiente manera:

Costes directos: 23.232,00 € (IVA incluido, 80 % del total) Considerando los correspondientes a la adquisición del servicio al fabricante y los costes de gestión administrativa para la tramitación de la oferta, etc.

Costes indirectos: 5.808,00 € (IVA incluido, 20 % del total). Los que corresponden al propio funcionamiento de la empresa y "beneficio industrial"

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA:

Arturo Rodríguez Rodríguez



IV CONCLUSIÓN

1. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE PLIEGO

- I. Memoria
- II. Prescripciones Técnicas Particulares
- III. Presupuesto Estimado
- IV. Conclusión

Estimando que el presente documento cumple con lo establecido en la normativa vigente, se da traslado para su tramitación.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA:

Arturo Rodríguez Rodríguez

CSV : GEN-cef7-d497-c7e0-296c-e2d5-2436-d7fb-e2f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ | FECHA : 10/06/2019 09:28 | Aprueba | Sello de Tiempo: 10/06/2019 09:28

